

**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO**

Amalfi, Antioquia, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio	C-050
Proceso	Pertenencia Agraria
Radicado	050313189001 2010 00168 00
Demandante	Bernardo de Jesús Orrego Barrios y otros
Demandado	Hds. Gabriel Jiménez Zapata
Asunto	Corrige auto interlocutorio C-012

Como quiera que en el Auto Interlocutorio C-012 que precede a esta providencia, se había determinado que el predio sobre el cual los demandantes tendrían el dominio correspondería a una cabida de 551 hectáreas, se advirtió, a través de una nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, que actualmente las hectáreas corresponden a 661, con 5.343 m<sup>2</sup>, por lo tanto, deberá corregirse la parte resolutive de la providencia mencionada en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi,

**Resuelve:**

**Primero:** Corregir la parte resolutive del Auto Interlocutorio C 012 del 05 de febrero de 2021, de modo que el su numeral primero quedará así:

*"Primero: Corregir el numeral primero de la Sentencia General Nro. 96, Civil Nro. 19 del 06 de septiembre de 2019 quedará así:*

*"Primero: Declarar que pertenece el dominio pleno y absoluto al señor Octavio de Jesús Orrego Arenas identificado con cédula de ciudadanía número 3.669.808 (actualmente con sucesores procesales) quienes son: Bernardo de Jesús Orrego Barrios C.C. 9.016.029, Yessenia Orrego Barrios C.C. 43.184.321, Patricia Orrego Barrios C.C. 43.182.706 de Itagüí, Tania Orrego Jaramillo C.C. 1.037.653.258 de Envigado, Yudi Liliana Orrego Vélez C.C. 1.007.374.678 de Puerto Berrio, Yurley Orrego Trujillo C.C. 1.017.245.598 de Medellín, Arlevis Orrego Martínez C.C. 39.286.320, Doris Trujillo Ochoa C.C. 32.090.624 de Amalfi, en representación de los menores Angely Orrego Trujillo T.I. 1.018.343.650 y Mateo Orrego Trujillo R.C. 1.020.231.013, del siguiente inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 003-003174 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia, la cual cuenta con los siguientes linderos:*

*"Varios lotes de terreno contiguos, situados en los parajes "Mata la Macarena", "Santa Isabel" jurisdicción del municipio de Remedios, y en el paraje "Vega*

Grande" denominado "El Limón", jurisdicción del municipio de Amalfi, con una cabida todo lo que se vende de **661 hectáreas, 5.343 m<sup>2</sup>**, los cuales forman un solo globo y para efectos de matrícula se seguirán llamando "La Macarena", y quedan alinderados en un solo globo así: „partiendo del rio Mata y lindando con la finca La Mariela propiedad de Ramiro Vallejo por un alambrado a llegar a un monte, sigue por la misma cordillera de monte a encontrar lindero con la finca "El Crucero" de propiedad de Alberto Molina, de allí sigue lindando por un camino con Ramiro Vallejo a salir a la finca de Jaime Grisales, de ahí se va lindando con Grisales a subir a un alto a encontrar lindero por con Adán Arboleda, de ahí se viene por todo el camino a salir a una cordillera a encontrar linderos con los Hernández, de ahí se va para abajo lindando con unas rastrojeras a salir al potrero de García, de ahí sigue lindando de para abajo por unas rastrojeras a caer al rio Mata, de ahí sigue río arriba lindando con los mismos Hernández, hasta llegar a un charco donde existe una puerta, de ahí pasa el río y sigue por un alambrado arriba a subir al alto donde existe otra puerta de golpe a encontrar lindero con Graciliano Avendaño, de ahí baja por una cordillera arriba a subir a un alto a encontrar un camino que va para capotal, de ahí sigue ya el camino lindando con Isabel Jiménez, de ahí se va lindando por ese camino lindando con la misma Jiménez, hasta un alto, de este alto baja lindando con la misma Jiménez hasta llegar a la quebrada "El silencio", de ahí pasa la quebrada y sigue lindando con la misma Jiménez a subir al camino que viene de Sana Isabel (Remedios) a lindar con Marco Botero, de ahí se vapor todo el camino lindando con los Silvas, por un alambrado hasta llegar a un camino viejo, de ahí se va por todo el camino por una cordillera a encontrar lindero con Ramiro Vallejo, sigue lindando con Vallejo hasta bajar al rio, punto de partida. ""

**Segundo:** Líbrense los oficios pertinentes para la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Amalfi, Antioquia, de modo que procedan con la inscripción de lo dispuesto en esta providencia.

### **Notifíquese y Cúmplase**

  
**Paula Andrea Castaño Palacio**  
**Juez**

D.U

<p><b>CERTIFICO:</b></p> <p>Que la presente providencia fue notificada por <b>ESTADOS N°</b> ___15___.</p> <p>Fijado hoy ___23 de marzo de 2021___ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</p> <p>___Daniel Alexis Usme Arango___ Secretario</p>
--